INFORME RECTIFICATIVO DE EVALUACION N° 04. A/2015
CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2015
"SERVICIO DE FUMIGACION" - ID N° 286.406

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 25 días del mes de Junio del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaria Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad, se reúnen las siguientes personas integrantes del Comité Permanente de Evaluación: **Abog. JUAN CASTILLO PEREZ,** Director de la Dirección Jurídica, **Lic. THELMA RODRIGUEZ CANTERO**, Coordinadora Financiera, **Lic. JUAN MENA AREVALOS**, Coordinador Administrativo, **Abog. ROSANA FLORENTIN** y la **Lic. JUANA DEL CARMEN GIMENEZ**, Representantes de la Dirección de Administración y Finanzas, a los efectos de realizar la rectificación del Informe de Evaluación Nº 04/2015 en el marco de la Contratación Directa N° 03/2015 "SERVICIO DE FUMIGACION".----------

En primer término se procede a dar lectura a la RETENCION DNCP/DNC Nº 12114/2015, que textualmente en el punto 1 dice: "...porque adjudican a la segunda mejor oferta considerando que la oferta presentada por ALBEJO S.R.L., es la primera oferta más baja y la misma no fue descalificada según lo que indica el informe de evaluación...".----------

En atención a lo observado por la DNCP, este Comité procedió a realizar una re verificación de la evaluación constatándose que existe un error involuntario, y que realmente la oferta más conveniente por cumplir con todos los requisitos solicitados por esta Entidad es la oferta calificada de la empresa Albejo S.R.L.----------

Por lo expuesto y considerando que fue un error involuntario, este Comité solicita se modifique la empresa adjudicada debiendo ser de la siguiente forma: **ALBEJO S.R.L.** por un **monto total de Gs. 4.180.000 (Guaraníes Cuatro millones ciento ochenta mil)** IVA incluido, salvo mejor parecer de la Superioridad.----------

Por ende, se sugiere la modificación de la Resolución Nº 1885 de fecha 15 de junio de 2015, a fin de asentar lo manifestado en este documento en cuanto a la empresa y monto adjudicado.----------

Finalmente, el Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. JUAN CASTILLO PEREZ
Director Jurídico Institucional

Lic. THELMA RODRIGUEZ
Coordinadora Financiera

Lic. JUAN MENA AREVALOS
Coordinador Administrativo

Abog. ROSANA FLORENTIN
Representante de la DAF

Lic. JUANA DEL CARMEN GIMENEZ
Representantes de la DAF